AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A N.º 004112

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.000 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero
D. Mª Soledad Martínez García
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª María del Pilar Arriola Moya
D. Eugenio Benito Ramos
D. Tomás González Rodríguez
Dª Mª Sol Villafranca Gil

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintisiete de abril de dos mil.

Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente al acta del día 30 de marzo de 2.000, y es aprobado por unanimidad.

II.- INFORMACION DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

Por el Sr Alcalde se informa que en la N-320 y ante el polémico debate del Pleno anterior, se ha construido un túnel a la altura del Camino de Lupiana y se han retirado en la zona de "La Vega" los carteles de "vía de servicio" para ser sustituidos por otros nuevos con las indicaciones precisas.

Asimismo se informa que las obras de acceso a Horche se encuentran muy avanzadas.

En cuanto a los módulos de formación se informa que se han seleccionado doce alumnos de los quince inscritos, que ya han renunciado al curso tres alumnos y visto que hay previsión de nuevas renuncias, se va a proceder a nueva apertura de plazo de inscripción para cubrir las plazas

CLM-A N.º 904113
AYUNTAMIENTO ORCHE (Guadalajara)

que falten para completar los doce alumnos cuya subvención ha concedido la Junta de Comunidades.

En cuanto a la Semana Cultural, se informa que se ha buzoneado a todos los vecinos los programas correspondientes, invitando a todos los presentes a participar en los actos.

Por último se informa que para realizar las obras del Colegio, se han cortado 10 pinos en la zona en que se ubicarán las nuevas aulas.

III.- <u>RESOLUCION SOBRE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.999</u>

A continuación el Sr Alcalde da cuenta de la Resolución de la Presidencia de fecha 30 de marzo de 2.000, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, confeccionada e informada por la Intervención, la cual arroja el siguiente

		RESULTADO PRESUPUESTARIO		*PRESUPUESTO 1.999*
		IMPORTES		
	A	144.583.816		
	B	149.426.636		
A-B	C			-4.842.820
	D			
	E			
	F			
	G			
C-D+E+F+G	H			-4.842.820

(A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
(B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
(C) RESULTADO PRESUPUESTARIO.....(A - B)
(D) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION
(E) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION
(F) GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA
(G) RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(H) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....(C - D + E + F + G)

CLM-A N. 904114

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PRESUPUESTO 1.999

a) Deudores Pendientes de Cobro.....	*48.188.261*	
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente		*59.489.757*
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrado.....		*26.801.646*
+ De Recursos de Otros Entes Públicos		
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....		
- Saldos de dudosa cobro.....		
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....		*38.103.142*
b) Acreedores Pendientes de Pago	*59.320.127*	
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....		*35.448.372*
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....		*7.467.243*
+ De Presupuesto de Ingresos.....		
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....		
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....		*16.404.512*
- Pagos Pendientes de Aplicación.....		*0.*
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	*19.605.932*	
d) Remanente Líquido de Tesorería....	*8.474.066*	*(a - b + c)*
e) Remanente para Gastos con F. A...		
f) Remanente para Gastos Generales..	*8.474.066*	*(d - e)*

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, VIENE A DICTAR ESTA RESOLUCION:

1º.- DE APROBACION de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, con arreglo a los resultados que arriba se reflejan.

2º.- Que se remita un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3º.- Que se dé cuenta al Pleno de su aprobación en la primera Sesión que se celebre."

La Sra Arriola Moya toma la palabra y señala que de los 172 millones presupuestados en 1.999 se han ejecutado 144 millones, lo que implica un inflamiento de 28 millones; que la operación de tesorería se ha consolidado, y que los ingresos de presupuesto cerrado han aumentado hasta 26 millones, dudando que puedan hacerse efectivos la totalidad de esos cobros. Asimismo señala que del año 1.998 quedan pendientes 21 millones de pesetas dudando de que la Administración haya hecho efectivos sus compromisos.

Por los datos expuestos, la Sra Arriola Moya deja constancia de que se ha llevado a cabo una mala gestión económica por el Equipo de Gobierno.

Por el Sr Calvo Caballero se aclara que la operación de tesorería no se consolida, sino que se concierta por un plazo máximo de un año al cabo del cual es cancelada, y que en todo caso, si existe falta de liquidez se vuelve a concertar nueva operación.

IV.- <u>APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL 1/2000 DE LAS NN.SS.MM. SOBRE INCORPORACION A LA ORDENANZA DE CASO ANTIGUO DE PARCELA CATASTRAL Y MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE LA U.A. 8</u>

El Sr Alcalde recuerda a los presentes que en Pleno anterior celebrado el mes de enero, se procedió a aprobar inicialmente el expediente de referencia, habiéndose expuesto al público en la forma reglamentaria, y no habiéndose formulado ninguna reclamación durante la citada exposición.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2/1.998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, propone la aprobación provisional del acuerdo y su remisión a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su aprobación definitiva.

La Sra Arriola Moya manifiesta que revisando el expediente ha observado que en el informe de la Sra Arquitecta no aparece quien lo firma ni figura el nº de Colegiado, entendiendo que se puede estar cometiendo un grave error si dicha Arquitecta no es nombrada por el Pleno corporativo.

El Sr Calvo Caballero señala que este tema ya se ha comentado en otros Plenos y que se sabe que la Arquitecta que firma el informe es Dª Ana María Abarca; que es técnico competente y que actúa en sustitución de la Arquitecta honorífica titular, en aquellos casos en que esta última debe de abstenerse.

La Sra Arriola Moya deja constancia de que su Grupo votará a favor del acuerdo, pero declinando al mismo tiempo toda responsabilidad que pueda derivarse del informe de la Sra Arquitecta por no aparecer en el mismo ni su nombre ni su nº de colegiado.

Seguidamente los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente el acuerdo de referencia y que se remita el expediente a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su aprobación definitiva.

CLM-A Nº 904116
AYUNTAMIENTO DE MORCHE (Guadalajara)

V.- <u>APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.000</u>

El Sr Calvo Caballero toma la palabra y expone que el proyecto de presupuesto que se somete a consideración de los presentes supera en un 35% el del año anterior, calificándolo de realista, inversor, que fomenta el empleo y la formación, y que persigue en gran medida la dotación de infraestructuras, y equilibrado en cuanto a gastos e ingresos. Que tiene como finalidad contener el gasto y que para ello se ha tenido en cuenta la realización de inversiones de acuerdo con las convocatorias de subvenciones y ayudas por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Diputación Provincial.

Seguidamente procede a dar lectura a los distintos capítulos de gastos e ingresos , señalando los porcentajes de aumento o disminución, en relación con el presupuesto del ejercicio anterior.

Por último enumera la relación de inversiones previstas en Cementerio, Casa de cultura, infraestructura, Planes Provinciales etc, solicitando que los dos Grupos Políticos del Ayuntamiento voten a favor del proyecto de presupuesto expuesto.

La Sra Arriola Moya critica que el Equipo de Gobierno no haya contado con su Grupo para consensuar el presupuesto, solicitando que en un futuro se les tenga en cuenta.

Por otra parte señala que en el presupuesto anterior se consignaron en el capitulo VI de gastos 72 millones y se consumieron 60, por lo que entiende que el capítulo del presente presupuesto adolece del mismo defecto, dándose la misma circunstancia en el capítulo I y IV. Que el capítulo VI de ingresos consigna idéntica cantidad que el presupuesto anterior, cuando realmente no se llegó a consumir ninguna cantidad.

Que en la partida 75 de ingresos se produce un aumento de 42 millones, preguntándose si están confirmadas todas las inversiones previstas, ya que el año anterior se previeron 33 millones y se consumieron 21.

Continúa señalando que se ha consignado en la partida 36 de ingresos 3 millones, idéntica cantidad que en el ejercicio anterior y que quedó sin ejecutar, y se pregunta si en el presente presupuesto va a ocurrir lo mismo. Que en la partida 42 de ingresos se consignan 30 millones al igual que el ejercicio anterior en que sólo se realizaron 20. Por último señala que en la partida 76 de ingresos de Entidades Locales se ha consignado 1 millón, no habiéndose fijado los ingresos previstos de los Planes Provinciales.

En conclusión, termina diciendo la Sra Arriola Moya que encuentra infladas determinadas partidas; que la partida 76 de ingresos debe incrementarse; que no se recogen partidas de alquileres del granero, antiguo matadero, plaza de toros y otros locales; que es insuficiente lo relativo al patrimonio histórico y la red eléctrica, y que se ha producido una subida desorbitada de impuestos

Por todo ello, el voto del Grupo Popular será negativo, entendiendo que el Equipo de Gobierno ha dedicado poco tiempo a la confección del presupuesto. Asimismo reitera el ofrecimiento del Grupo Popular para la elaboración del próximo presupuesto.

El Sr Calvo Caballero toma la palabra y expone que no le sorprende que el Grupo Popular no quiera aprobar los presupuestos, ya que tampoco lo han aprobado en los cuatro años anteriores. Que el presupuesto no es consensuado sino competencia del Equipo de Gobierno y que la oposición podía haber presentado enmiendas, cosa que no ha hecho.

Que el capítulo VI de gastos se ha presupuestado en base a las peticiones formuladas a la Junta y Diputación a través de las distintas convocatorias efectuadas. Que las contribuciones especiales es posible o no que se lleven a cabo, pero si no se presupuestan no se podrían establecer, dándose la misma circunstancia en el caso de la partida de enajenación de terrenos.

Que el capítulo VII relativo a ingresos de Planes Provinciales no se puede presupuestar, ya que ese dinero no se recibe por el Ayuntamiento, sino que se limita a aportar la financiación comprometida.

Que los ingresos por alquileres están reflejados en el presupuesto, tales como arriendo de parcelas rústicas, antenas de telefonía móvil, y que no se consignan otros alquileres porque los locales del granero, casa de cultura, etc., se ceden gratuitamente a Asociaciones del municipio sin ánimo de lucro.

Que la partida 1.15 de gastos contempla posibles gratificaciones a trabajadores tales como las horas extras del Alguacil Municipal en la Casa de Cultura. Que en cuanto a que sea insuficiente la partida para la red eléctrica le recuerda a la Sra Arriola Moya y ya lo dijo en otra ocasión, que el Ayuntamiento no es el propietario de dicha red.

Por lo expuesto, el Sr Calvo Caballero reprocha a la Sra Arriola Moya el que no se haya leído la memoria del presupuesto.

La Sra Arriola Moya replica que la Memoria se la ha estudiado profundamente y partida por partida; que el Sr Calvo Caballero ha cometido un lapsus al decir que el año anterior su Grupo tampoco aprobó el presupuesto cuando dicho año ninguno de los presentes del Grupo Popular eran Concejales. Que su Grupo ha venido a debatir el presupuesto y que tienen legítimo derecho a criticarlo.

Por último la Sra Arriola Moya señala que cuando se ha referido a la red eléctrica se trataba de la de propiedad municipal.

El Sr Calvo Caballero comenta que no ha cometido ningún lapsus al decir que el presupuesto no se había aprobado el año anterior por el Grupo Popular, porque se refería al mismo como oposición que representa una opción política determinada aunque cambien los integrantes del mismo, y que cuando él estaba en la oposición presentaba propuestas al presupuesto

El Sr González Rodríguez indica que no presentan propuestas porque han tendido 48 horas para examinar el presupuesto, cuando el Equipo de Gobierno ha dispuesto de 4 meses para elaborarlo.

Sometido a consideración el proyecto de presupuesto para 2.000 presentado por la Alcaldía, es aprobado inicialmente con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos), quedando fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CLM-A Nº 904118
AYUNTAMIENTO DE ORCHE (Guadalajara)

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION PESETAS
1	Gastos de personal	35.306.944
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.400.000
3	Gastos financieros	2.100.000
4	Transferencias corrientes	10.850.000
6	Inversiones reales	116.170.138
7	Transferencias de capital	2.600.000
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	4.447.224
	TOTAL	233.874.306

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	CONSIGNACION PESETAS
1	Impuestos directos	41.035.467
2	Impuestos indirectos	4.129.800
3	Tasas y otros ingresos	30.276.420
4	Transferencias corrientes	59.703.510
5	Ingresos patrimoniales	3.050.000
6	Enajenación de inversiones reales	1.000.000
7	Transferencias de capital	79.679.109
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	15.000.000
	TOTAL	233.874.306

Asimismo, se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos), aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

CLM-A N. 904120
AYUNTAMIENTO DE ORCHE (Guadalajara)

VI.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

Seguidamente se da lectura a moción de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2.000 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Al objeto de atender obligaciones contraidas en ejercicio anterior al actual, por haber sido registradas en la Secretaría de la Corporación en el año 2.000, y en consecuencia no encontrarse en la situación de obligaciones pendientes de pago en la liquidación del ejercicio de 1.999, sométase a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las facturas que a continuación se detallan, a fin de que puedan ser aplicadas a la partida 4.22 del presupuesto en vigor.

RELACION DE FACTURAS

Asociación cultural Albalat.....250.000 ptas

Hnos Arriola Moya y Asociados.....3.365 "

Hnos Arriola Moya y Asociados.....3.376 "

Hnos Arriola Moya y Asociados.....4.089 " "

Por el Sr Alcalde se expone que se trata de servicios y suministros efectivamente realizados al Ayuntamiento y que al no haber sido incluidos en la liquidación del ejercicio de 1.999, deben aplicarse al presupuesto vigente.

Antes de entrar en el contenido del presente asunto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21 y 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, la Sra Arriola Moya abandona el Salón de Sesiones, absteniéndose de intervenir, por afectarle directamente, ya que participa en la Empresa Hnos Arriola Moya.

La Sra Villafranca Gil pregunta si dichas facturas están pasadas por Comisión de Gobierno, contestando el Sr Calvo Caballero que no, y añadiendo el Sr Alcalde que la factura de la Asociación Cultural Albalat se entregó en el Ayuntamiento en el año 2.000 y que las de Hnos Arriola Moya y Asociados se habían traspapelado y se han registrado asimismo en el año 2.000.

Por el Sr Secretario se aclara que en el caso de las facturas de Hnos Arriola Moya y Asociados, se habían presentado en 1.999 pero se estaba en el convencimiento de que ya habian sido aprobadas y abonadas.

El Sr González Rodríguez solicita que cuando algún tema afecte a cualquier Concejal, que se procede de la misma forma que en el presente caso, manifestando el Sr Alcalde que siempre se ha procedido de este modo.

CLM-A N. 904121
AYUNTAMIENTO DE ORCHE (Guadalajara)

Seguidamente se acuerda por unanimidad reconocer extrajudicialmente la factura relativa a la Asociación cultural Albalat, y con la abstención de la Sra Arriola Moya que se encuentra ausente del Salón de Sesiones.

Asimismo se acuerda aprobar las facturas relativas a Hnos Arriola Moya y Asociados, con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con la abstención del Grupo Popular (3 votos), así como con la abstención de la Sra Arriola Moya que se encuentra ausente del Salón de Sesiones.

Terminado el debate y votación del presente asunto, vuelve a entrar en el Salón de Sesiones la Concejala Sra Arriola Moya, quien toma la palabra exponiendo datos de actas de Comisión de Gobierno en las que se aprueban facturas que afectaban al Sr Alcalde y al Sr Parejo y no se refleja la abstención, retirándole la palabra el Sr Alcalde señalando que no viene a cuento lo que está manifestando la Sra Arriola Moya, que él no estaba incurso en causa de abstención y que el asunto ya está debatido y votado, por lo que no procede volver sobre el mismo.

VII.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1°.- De la Sra Arriola Moya, solicitando que el Sr Alcalde informe al Grupo Popular de los actos oficiales del Ayuntamiento antes de que se hayan celebrado, como ha sido el caso de las jornadas culturales.

El Sr Alcalde indica que se trata de una programación cultural y no de un acto oficial.

2°.- De la Sra Arriola Moya, solicitando que en ese caso, le llegue el programa a su Grupo antes de que den comienzo los actos.

3°.- De la Sra Arriola Moya, solicitando que se hagan gestiones para elevar los cables de las calles que impidan el paso de la procesión.

El Sr Barbas de la Llana comenta que si los cables molestaban hace treinta años, ahora también molestan

La Sra Arriola Moya deja constancia de que echa de menos que no se hayan incluido en los programas culturales, la tala de pinos en el Colegio los días 25 y 26 de abril.

Preguntas de la Sra Arriola Moya

1ª.- Sobre problemas con el repetidor de televisión, ya que ha recibido quejas de vecinos de que no se ve la 1ª cadena en la C/ Vallejo.

El Sr Barbas de la Llana contesta que él vive en la C/ Vallejo y la ve perfectamente.

2ª.- Sobre causas de que se haya cedido el coso taurino municipal a amantes del toro.

El Sr Alcalde contesta que la Plaza de Toros se ha solicitado por aficionados para la práctica taurina y el Ayuntamiento lo ha autorizado.

La Sra Arriola Moya comenta que ha cambiado el criterio del Ayuntamiento, ya que hace años se le negó a un particular que solicitó la Plaza para un desencajonamiento de reses, replicando el Sr Alcalde que éso ocurrió el primer día que tomó posesión como Alcalde y que ni siquiera disponía de las llaves.

3ª Sobre por qué no se le concede al Grupo Popular un local para el ejercicio de su función municipal.

El Sr Alcalde contesta que la razón es que no se dispone de local, como tampoco se dispone por el Grupo Socialista.

4º.- Sobre abono de kilómetros al Sr Arrantes, reflejados de forma reiterada en actas de Comisión de Gobierno.

El Sr Alcalde contesta que se trata de viajes realizados a Guadalajara con el Sr Alguacil para la compra de piezas de repuesto.

Preguntas de la Sra Villafranca Gil

1ª.- Sobre si se ha hecho un estudio previo para comprobar cuántas aulas nuevas eran necesarias en el Colegio.

El Sr Alcalde contesta que se hizo un estudio por el director del Colegio y representantes de Educación.

2ª.- Sobre si se está redactado el proyecto de construcción de las aulas.

La Sra Martínez García contesta que no.

3ª.- Sobre razones de por qué se cortaron los árboles en el recinto del Colegio.

El Sr Parejo Martínez contesta que porque vinierón a hacer mediciones y lo consideraron necesario.

4ª.- Sobre si el dinero para las obras del Colegio está concedido.

El Sr Alcalde contesta que no se concede dinero al Ayuntamiento porque las obras las lleva a cabo directamente Educación.

5ª.- Sobre fecha aproximada para poder ver el proyecto de las obras del Colegio.

La Sra Martínez García contesta que en cuanto dispongan del proyecto lo podrán ver.

Pregunta de la Sra Arriola Moya

Sobre si el Equipo de gobierno sabía que hace 5 años el valor de los pinos cortados era de 1.500.000 ptas, según la norma Granada.

El Sr Alcalde contesta que lo desconocía.

CLM-A N.º 904123

Preguntas del Sr González Rodríguez

1ª.- Sobre si está contemplada la función de lectura de contadores de agua en el programa del Plan de Empleo, ya que dicha lectura la estén llevando a cabo dos personas, siendo una de ellas trabajador de dicho Plan de Empleo.

El Sr Alcalde contesta que una de las personas que lee los contadores es Juan Ocaña, añadiendo el Sr Parejo Martínez que él ordenó que el trabajador del Plan de Empleo le acompañase, desconociendo si esa función se recoge en el programa de dicho Plan.

2ª.- Sobre qué Organismo es el responsable de las calles de la zona de construcción de las viviendas sociales.

El Sr Alcalde contesta que hasta que se haga la entrega definitiva, el responsable es la Junta de Comunidades.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde